FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	PAA 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo A La Promoción De La Lectura, Escritura Y Oralidad Y El Servicio Público De Bibliotecas	
Código BPIN No.	2024080010148	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	JHONNY INSIGNARES Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio	
Dependencia solicitante:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro: Contrato Interadministrativo**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro del fortalecimiento de la oferta artística y cultural, para el disfrute y conocimiento por parte de la comunidad en general, ejecuta acciones tendientes a la consolidación de Barranquilla como referente cultural de la Región, las cuales se caracterizan por valores como la equidad y la participación democrática, potenciando de igual forma aquellas manifestaciones que se consolidan por ser generadores sociales a través de la cultura y el arte. Dentro de las disciplinas reconocidas como manifestación cultural, se encuentra la literatura; la cual aporta al crecimiento intelectual de la comunidad y contribuye con el fortalecimiento de este eje de la cultura, que, para su creación y conocimiento, requiere explorar aquellas habilidades de creación literaria que la comunidad barranquillera posee. En este sentido, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997[1], expresa que “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos

[1] Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

especiales y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales"; incluyendo en el literal f) del mencionado artículo, las artes literarias, como una de las manifestaciones objeto de incentivo, las cuales se desarrollaran a través de estrategias de promoción de lectura y escritura, en un contexto que se salga de lo curricular y académico, y acuda más al uso de la palabra como medio de expresión artística, convirtiéndose así en una efectiva acción de fortalecimiento y creación de la mencionada área del arte.

De la misma manera las actividades a desarrollar obedecen a los programas del sector Cultura de la administración distrital y a lineamientos establecidos en lo proyectado en el Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel" 2024- 2027, aprobado mediante Acuerdo No. 006 de 2024; así:

Plan de Desarrollo	Soy Barranquilla
Reto	Soy Equitativa
Política	Art 19 PDD Ciudad Cultural y Vibrante
Programa	19.2 PDD Cultura Democrática y Ciudadana
Proyecto	19.2.2 PDD Fortalecimiento del Servicio Público de Bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad
Meta Producto	Realizar en la ciudad 50 jornadas ciudadanas de compromiso con la lectura, la escritura y la oralidad.

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en ejercicio de su labor misional está orientada a administrar y ejecutar las políticas públicas culturales y de patrimonio en el Distrito de Barranquilla, y de garantizar el acceso democrático a los derechos culturales en equidad de género e inclusión social; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital.

Que de acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 son funciones principales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio formular e implementar las políticas planes,

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

programas y proyectos orientados al fomento difusión, promoción financiación e investigación de las prácticas artísticas, culturales, así como la salvaguardia del patrimonio histórico y cultural del Distrito.

De conformidad con el artículo 54 del Acuerdo en mención se asignan funciones en relación con el patrimonio cultural, al fomento y a los estímulos culturales, así:

Gestionar en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para la protección y promoción del patrimonio, la diversidad cultural, los museos, archivos, la protección de la diversidad etnolingüística, la diversidad cultural, de lectura, escritura y bibliotecas, comunicación cultural, cultura digital, cinematográfica, de emprendimiento e industrias culturales y economía naranja, de concertación y estímulos, equipamiento cultural, gestión internacional, formación artística y cultural, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.	Formular e implementar estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación de expresiones artísticas y culturales propias de la diversidad de la ciudad en su conformación étnica, sociocultural, natural e histórico, de conformidad con las necesidades propias del sector y en el marco de la normatividad vigente.
Fomentar, difundir y promocionar las actividades relacionadas con la cultura y el patrimonio en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a partir del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las distintas	Dirigir la política de fomento de las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas y expresivas, como elemento del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano, promoviendo la construcción de

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	convivencia pacífica como principio fundamental para el fortalecimiento del sector.

Acciones que inciden adicionalmente en el fomento y fortalecimiento de la lectura como actividad cultural y eje de la construcción intelectual y creativa.

Frente a esta situación, la Secretaría de Cultura y Patrimonio -SDCP viene apoyando la promoción de la lectura, escritura y oralidad, con el cual se busca aumentar la inclusión en las culturas escritas en diferentes formatos, a partir del diseño e implementación de planes locales de lectura, escritura y oralidad, acogiendo y estimulando las iniciativas ciudadanas que tienen como fin la promoción del acceso equitativo a la cultura escrita.

Es así como la ciudad de Barranquilla cuenta con el Proyecto Fortalecimiento del Servicio Público de Bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad con el objetivo de aumentar los niveles de lectura y la práctica de la escritura y la oralidad en la población de las localidades del Distrito de Barranquilla.

Todo este esfuerzo institucional del ámbito Distrital, se articula con el campo de Memoria y Creación del Plan Nacional de Cultura 2024 - 2038 Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz adoptado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través de la Resolución 0118 del 13 de marzo de 2024.

Dichos escenarios han generado un gran impacto en la comunidad por cuanto su ubicación tiende a favorecer o beneficiar aquellos sectores que presentan un limitado acceso a estos importantes servicios culturales y además condiciones socioeconómicas con índices de vulnerabilidad.

El presente proceso contribuirá al esfuerzo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y de un conjunto de actores institucionales del sector público, privado y comunitario de la ciudad, comprometidos en apoyar y promover la accesibilidad de todo público a los programas y proyectos de lectura, escritura, oralidad, y el fomento de la promoción y circulación del libro en las localidades del Distrito de Barranquilla.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	Para contribuir con el fortalecimiento de este eje de la cultura, el cual aporta al crecimiento intelectual de la comunidad; se requiere de herramientas de creación y conocimiento que le permitan a la comunidad Barranquillera, explorar aquellas habilidades literarias que posee. Teniendo en cuenta que la lectura, en cantidad y calidad, expone en cierta medida los avances culturales de una nación y cuando se implementa, como hábito y práctica, se ve reflejada en la familia que invierte en actividades promotoras de la lectura del libro en el hogar, en los aportes y motivaciones que desde la escuela reciben los niños, las niñas y los jóvenes; en el tiempo invertido y el tipo de escritos leídos por las personas, y la preferencia de esta actividad frente a otras alternativas culturales y de comunicación. Si bien es cierto que la ciudad de Barranquilla ha venido mejorando los indicadores respecto de las ciudades con un mayor índice de lectura en el país, los esfuerzos nunca serán suficientes en pro de fortalecer el mencionado hábito que brinda beneficios desde lo intelectual, académico, conexión con la actualidad, la historia y las diversas temáticas de interés individual y colectivo. Es así como se requiere de una estrategia de ciudad para fomentar la lectura, en aras, de aumentar la calidad de vida de la población barranquillera, acrecentar su capital humano y potenciar la riqueza simbólica de los ciudadanos, consecuencias que redundan en sociedades más preparadas y letradas. Para esto se proyecta una nueva versión de LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC, evento con el cual se continua la tarea de posicionar a la ciudad como capital regional de la cultura, en el cual se reconoce la importancia de los libros y la lectura para la sociedad barranquillera y se le brindará espacios a la ciudadanía, con acceso democrático para los ciudadanos, de manera gratuita. Se trata allí, de apoyar la promoción e implementación de estrategias, espacios, programas y acciones incluyentes que fomenten la lectura, la escritura y la oralidad en toda la población, desde el reconocimiento de las memorias y las diferencias de tales prácticas en cada comunidad y de sus diversos fines simbólicos, comunicativos y prácticos. También busca estimular el acceso a los libros y otros materiales de lectura en diversos formatos y plataformas, investigando y analizando la circulación

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	y consumo de estos, indagando sobre qué lecturas o libros son de mayor interés en los niños, niñas, adolescentes, adultos y las personas en condición de discapacidad PCD que habitan el Distrito de Barranquilla. Para esta vigencia, se busca ampliar cobertura y brindar acompañamiento literario no solo desde el contexto académico en las instituciones de educación, sino adicional a las personas que se vinculan en las demás estrategias y componentes del proyecto que atiende a la comunidad en general; dentro los logros buscados están: Elevar los hábitos lectores, mejorar la expresión oral, aumentar la comprensión lectora, potencializar la creación y producción editorial en Barranquilla, fortalecer la promoción lectora e ilustración, mejorar la lectura local, estimular la creación literaria, aprovechar las nuevas tecnologías para la promoción lectora, promover la literatura libre e inclusiva, promover los derechos culturales en los niños mediante lenguajes expresivos y estéticos y fortalecer la oferta literaria a la comunidad. Para un adecuado desarrollo de una programación que estimule las artes literarias, y considerando que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe en planta funcionarios que adelanten las tareas aquí plasmadas, esto es, que el Distrito no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia requerida para el desarrollo de este tipo de actividades, se requiere de mayores esfuerzos económicos, logísticos y humanos, por lo cual, el Distrito Espacial, Industrial y Portuario, a través de la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, considera viable contratar a una persona jurídica que apoye la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, y que pueda poner a disposición de la comunidad el personal con la experiencia e idoneidad para la ejecución de dichas actividades que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, en condiciones dignas, de equidad y acceso.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC - 2026.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

<table>
<tr>
<td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td>
<td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td>
<td>El presente proceso, está dirigido a contar con el apoyo a la gestión tendiente a ejecutar los compromisos adquiridos por el Distrito de Barranquilla en el marco del proyecto Feria del Libro de Barranquilla, el Atlántico y el Caribe (FILBAC). tercera versión en homenaje a la poetisa MEIRA DELMAR.

Dada la magnitud del evento, el contratista deberá coordinar la ejecución de los componentes objetivo del presente proceso contractual, con la Secretaría de Cultura y Patrimonio en pro del desarrollo integral del evento.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere garantizar el apoyo idóneo en la ejecución y acompañamiento de las actividades planteadas, a través de una intervención organizacional y operativa, que se traduzca en servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, contando con el recurso humano disponible (personal de apoyo literario, dirección, coordinación, apoyo organizacional) así como contar con las herramientas tecnológicas, organizacionales y materiales de apoyo aptos y suficientes que permitan el desarrollo de las estrategias proyectadas y garantizar las acciones planteadas.

De acuerdo con lo anterior se implementará las siguientes fases de ejecución:

• Fase de Pre-alistamiento que Incluye la definición de los objetivos específicos, la programación de actividades, la identificación y confirmación de aliados estratégicos, y la planificación organizacional. Esta fase también incluye la elaboración de un plan de comunicación y marketing para promover el evento de la mano con la oficina de prensa de la alcaldía.

• Fase de Ejecución: Agenda de feria (7 días): Esta fase incluye la implementación de actividades como presentaciones de libros, mesas redondas, talleres de escritura, y actividades culturales relacionadas con el homenaje a MEIRA DELMAR que se realizarán durante los 7 días de la feria en el horario abierto al público entre las 09:00 y las 20:00 horas.

• Fase de Evaluación y Seguimiento (5 días): Después del evento, se llevará a cabo, análisis de participación y rendimiento de las actividades, y revisión de los objetivos alcanzados. Esta fase es crucial para identificar áreas de mejora y planificar futuras ediciones de la feria.

En general, se trata de implementar un esquema pedagógico que asocia la actividad lectora con acciones formativas para crear interés real por la lectura.

La fase de ejecución comprende la realización de un evento central, con una agenda nutrida y una serie de acciones que buscan celebrar y promover el patrimonio literario local y regional.</td>
</tr>
</table>

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	Con cada edición FILBAC realiza reconoce la vida y obra de un autor del Caribe colombiano. En la edición 2026 se rendirá homenaje a la poetisa Olga Isabel Chams Eljach, conocida cómo Meira Delmar, con una vibrante agenda para la promoción del libro y la lectura, con una amplia muestra editorial que incluye sellos editoriales, librerías, sellos independientes y autores autogestionados, talleres, conferencias, conversatorios y la presentación de novedades editoriales, entre otras acciones que integrarán a diferentes públicos, destacando la riqueza literaria local, regional y del Caribe internacional, y para el fortalecimiento del ecosistema de la cadena del libro en el territorio. Se contempla en el componente de la estructuración de la agenda cultural y académica de la 3ra Feria Internacional del Libro de Barranquilla, Atlántico y el Caribe – FILBAC, que abarca de la gestión, escogencia y pertinencia, abarcando al menos 2 invitados internacionales, 10 nacionales y 10 locales, desde escritores, editores, periodistas, hasta agentes culturales, pasando por editoriales y todo aquel organismo que esté vinculado al mundo editorial y del libro en sí, además claro, de personalidades del ámbito cultural. Asimismo, la estructuración de la agenda académica: conversatorios, lanzamientos de libros, presentaciones, entre otros, que estarán orientados a la temática que definirá el festival y que será de interés general en torno al libro, en dichos eventos se compartirán las experiencias y conocimientos de autores. Se trata, en síntesis, de eventos de alto impacto, que promuevan una mejor cultura ciudadana y sea la antesala para que la cultura, -incluida la lectura-, se viva a puertas abiertas, en los espacios públicos dispuestos por la autoridad distrital y que permita contribuir a que la ciudad se consolide como la capital regional del libro. • Formato del evento: el formato de acceso será presencial • Ubicación: La feria se desarrollará en la sede de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico y el Edificio de La Perla de la Universidad Simón Bolívar, en Barranquilla. Esto permitirá que el evento sea más inclusivo y abarque una audiencia diversa. • Actividades en vivo: Las presentaciones de libros, mesas redondas, y talleres se llevarán a cabo en estos espacios mencionados (Galería, Salón pedro Biava, Auditorio, Museo de Antropología, Museo de Autores Bolivarianos, La Perla) • Estrategia de Comunicación: Igualmente se deberá realizar campañas de comunicación en medios de comunicación masivos y comunitarios para informar a la ciudadanía sobre el evento, asegurando que la información llegue a todos los sectores de la comunidad. - Medios comunitarios y regionales: De la mano de la oficina de prensa de la alcaldía y encargados de la secretaría de cultura y patrimonio se establecerán colaboraciones con Medios Locales: Se establecerán alianzas con radios locales, periódicos comunitarios y estaciones de televisión regionales para la promoción del evento. Se incluirán entrevistas, reportajes y anuncios sobre FILBAC 2026 antes y durante el evento. - Publicidad digital: Se implementarán estrategias de publicidad digital, incluyendo anuncios en redes sociales y Google Ads, para atraer a un público más amplio y diverso antes y durante el evento

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA

FILBAC 2026 aspira a ser un evento plural y accesible para públicos diversos, garantizando que personas de todas las edades y habilidades puedan participar y disfrutar. Al ofrecer diversos espacios no concentrados en un recinto único o auditorio se asegura la inclusión y la participación de una audiencia amplia.

Personas beneficiadas: esta propuesta tiene como beneficiarios directos a por lo menos 1.000 actores culturales de la ciudad asistentes al evento central en las actividades presenciales durante la agenda de la feria; y de forma indirecta a la comunidad en general como espectadores que se calculan en un número aproximado de 50.000 personas, al garantizar el acceso libre a espacios de difusión, facilitando su participación efectiva en la agenda de ciudad..

IMPACTOS ESPERADOS

Meta 1: Lograr una participación de al menos 1.000 asistentes en las actividades presenciales durante la feria como presentaciones de libros, talleres de escritura y mesas redondas, que atraigan a un amplio público y promuevan la participación activa de autores, lectores y estudiantes.

• Meta 2: Diseñar e implementar una estrategia para la participación de editoriales independientes, comerciales y librerías locales.

• Meta 3: Facilitar la participación de al menos 2 autores/conferencistas internacionales y 10 nacionales vinculados a la agenda académica de la feria.

Con el desarrollo de estas actividades de apoyo a la gestión de la secretaría se podrán articular diferentes sectores, generar capacidades, aportar a la convivencia, a la apropiación y reconocimiento de espacios de apoyo común para la gestión de la circulación del libro, la creación de alianzas estratégicas, el intercambio de experiencias y la comunicación constante de todo el ecosistema cultural de la ciudad, el departamento y la región.

MECANISMOS DE MEDICIÓN

Los mecanismos de medición del proyecto han sido definidos con el propósito de garantizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados. Estos mecanismos permitirán verificar de manera objetiva la ejecución de las actividades, la cobertura alcanzada y la calidad de las intervenciones desarrolladas.

RESULTADO ESPERADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Lograr una participación de al menos 1.000 asistentes en las actividades presenciales durante la feria como presentaciones de libros, talleres de escritura y mesas redondas, que atraigan a un amplio público y promuevan la participación activa de autores, lectores y estudiantes.	informes de ejecución con agenda de programación, listados de asistencia, registros fotográficos	Número de jornadas realizadas / Número de participantes registrado
Diseñar e implementar una estrategia para la participación de editoriales independientes, comerciales y librerías locales	Informes de ejecución con participación y # de editoriales participantes, plan de marketing, registros fotográficos	Número de editoriales vinculadas / Número de librerías vinculadas
Facilitar la participación de al menos 2 autores/conferencistas internacionales y 10 nacionales vinculados a la agenda académica de la feria	Informes de participación de autores, material pedagógico usado en las conferencias, registros fotográficos	Número de jornadas realizadas

CRONOGRAMA

Las actividades se proyectan desarrollar en un periodo hasta el 30 de noviembre de 2026, lo cual incluirá la fase de pre-alistamiento, fase de ejecución y fase de evaluación y seguimiento de conformidad con el plan de acción estratégico creado en la primera fase de ejecución.

No.	Actividades	Mes 1				Mes 2			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	PRE FERIA								
1	Conformación de los comités curatorial, producción y comunicaciones	**x**							
2	Curaduría y selección de autores, sabedores y artistas	**X**	**X**						
3	Implementación de estrategia comercial	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		
4	Diseño de la programación y de la muestra editorial	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**			
5	Preproducción y producción				**X**	**X**	**X**		

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	técnica y logística de la feria								
6	Diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		
7	Socialización de la obra de autores locales e invitados dentro del sistema educativo distrital			**X**	**X**	**X**	**X**		
	FERIA								
1	Apertura de la Feria						**X**		
2	Presentaciones de Libros						**X**		
3	Mesas redondas y charlas						**X**		
4	Talleres						**X**		
5	Aplicación de encuestas de satisfacción						**X**		
6	Análisis de datos de participación						**X**		
	POS FERIA								
1	Continuidad de promoción lectora						**X**	**X**	
2	Evaluación integral y sistematización de datos para la elaboración de informe							**X**	**X**

RECURSO HUMANO

El contratista deberá disponer de un grupo de colaboradores, idóneos y con amplia experiencia en diferentes áreas de las ciencias sociales, las humanidades y las bellas artes, comprometidos con la responsabilidad frente a las comunidades y en generar acciones tendientes a sensibilizar sobre la

	importancia de nuestro patrimonio cultural en todos los ámbitos, desde una mirada holística e integral que abarca una visión multidisciplinaria de los paisajes culturales con los que trabajamos, desde diferentes áreas del saber. El equipo asignado será gestionado desde una cultura organizacional inclusiva y participativa que privilegia la participación comunitaria, y que busca instalar una filosofía de inclusión donde prima el respeto por la diversidad. Además, el equipo contará con miembros activos de la misma colectividad integrada por actores del sector editorial como literatos, libreros, editores, académicos, estudiantes universitarios, gestores culturales y líderes comunitarios relacionados con el fomento de la lectura y la escritura en la ciudad. Dentro del personal mínimo requerido se deberá contar con: - 1 director de proyecto: Profesional en ciencias sociales, humanas, artes o áreas afines, con mínimo 10 años de experiencia en dirección de proyectos culturales. - 1 coordinador general: Profesional en administración de empresas con mínimo 5 años experiencia en el sector cultural coordinando eventos relacionados con el objeto contractual. - 1 comunicador social con mínimo 5 años experiencia en el sector cultural relacionados con el objeto contractual. - 1 diseñador gráfico con mínimo 5 años experiencia en el sector cultural diseñando piezas gráficas relacionados con el objeto contractual. - 5 gestores culturales en literatura / fomento de lectura con mínimo 3 años experiencia en el sector cultural relacionados con el objeto contractual. - 20 personas de personal de apoyo organizacional con mínimo 3 años experiencia en el sector cultural apoyando logísticamente eventos relacionados con el objeto contractual.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales.** ● Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	● Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda ● Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Y el valor porcentual del mismo ● Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. ● Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. ● Presentar al supervisor del contrato los informes requeridos de acuerdo con lo planteado en el presente estudio. ● Acudir a las citaciones que por concepto de conocimiento del manual de contratación y supervisión Distrital y demás temas consecuentes, se organicen y convoquen desde la administración Distrital. ● Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. ● Asumir los gastos y riesgos correspondientes a las obligaciones propias de las actividades que ejecute en el desarrollo del contrato, bajo su propia responsabilidad. ● Cumplir de buena fe el objeto contratado. ● Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este. ● Cumplir con el ítem de descripción del objeto a contratar (numeral 3.2.3 del presente estudio). ● Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del contrato. ● Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. ● Constituir las pólizas Requeridas por parte del Distrito en el presente documento **Obligaciones Específicas:** ● Garantizar el apoyo en la, coordinación, actividad operativa organizacional y en general, toda la actividad necesaria para la ejecución del proyecto, en sus diferentes componentes y con

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	el alcance e impacto proyectado en cada uno de acuerdo con lo descrito en el numeral 3.2.3 del presente estudio – especificaciones del objeto a contratar. ● Desarrollar los diferentes componentes planteados en el proceso con base en el alcance presupuestal señalado en la discriminación del presupuesto y dentro del plazo establecido proporcionando el recurso humano idóneo para la ejecución del contrato; dentro de los componentes en mención se encuentran la fase de pre alistamiento a la feria, fase de ejecución y fase de evaluación, desarrollando las acciones propias del desarrollo de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FILBAC 2026 con toda su agenda y campañas de comunicación y difusión del evento, de acuerdo al alcance presupuestal planteado. ● Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del Distrito de Barranquilla. Conforme a los principios de protección de datos del DISTRITO, el contratista se compromete a garantizar la confidencialidad de la información a que se tenga acceso a través del desarrollo de este contrato y/o se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizada. ● La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedarán en cabeza del DISTRITO de conformidad con la normatividad vigente. • Las demás contenidas en la propuesta presentada por la persona jurídica y el estudio previo, los cuales son parte integral del contrato
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa. Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión….". En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)". Así mismo la jurisprudencia, ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Sobre el particular, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000- 2005- 01693-00 (1693). En efecto y de conformidad con lo anterior el presente proceso contractual representa una prestación de servicios de apoyo a la gestión, por cuanto el contratista deberá brindar el acompañamiento operativo, logístico y asistencial, en el propósito misional de la secretaria de cultura tendiente a la organización y ejecución de una versión más de este importante evento de ciudad, secretaria quien liderará y conjuntamente coordinara el desarrollo de las actividades que permitan un impacto de conformidad con los lineamientos y políticas propias del sector.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000) incluido IVA, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De acuerdo con la discriminación señalada en el cuadro anterior, se determinan los siguientes valores: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($672.268.907,56) por concepto de la prestación del servicio y CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($127.731.092,44) por concepto del IVA. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	Apoyo A La Promoción De La Lectura, Escritura Y Oralidad Y El Servicio Público De Bibliotecas	52	Cr 10 Crédito 10	$784.826.135,62
				Rb Cr8 Crédito Davivienda	$15.173.864.38
				TOTAL	$800.0000.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202603289
Valor:	$800.000.000
Autorizados por	Oficina de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las contempladas en el Análisis del Sector proyectado para el presente proceso contractual; de conformidad con las dimensiones de las actividades objeto de desarrollo y que implican un despliegue organizacional que comprende la disposición del recurso humano, el apoyo logístico de producción y operativo, requeridos en sus fases de prealistamiento, el evento feria y la evaluación y seguimiento.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

a) Un primer pago, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, previa entrega de un Plan de Trabajo detallado, presupuesto desglosado, cronograma de actividades, Ruta metodológica y Plan de Comunicaciones y divulgación, previa certificación y aprobación por parte de la supervisión, adjuntando certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal, presentación de factura.

b) Un pago final equivalente al cuarenta por ciento (40%) con la entrega y aprobación de los productos de los componentes de Implementación y Cierre del proyecto, informe técnico y financiero final y recibo a satisfacción, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, presentación de factura.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	● Propuesta ● Carta de presentación de la propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, el valor porcentual del mismo y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. ● Cédula de Ciudadanía del representante legal. ● Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. ● Estatutos de conformación de la sociedad. ● Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera). ● Certificar estar al día con el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. ● En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. ● Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado. ● Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. ● Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica. ● Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal. ● Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Del representante legal. ● Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. ● Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal ● Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo. ● Certificado de no estar incurso en inhabilidades por delitos sexuales.
3.6.1.2 Experiencia	Presentar mínimo dos (2) certificaciones, contratos o actas de liquidación de contratos, cuyo objeto contenga acciones relacionadas al presente proceso contractual en lo referente a la organización de eventos similares a ferias del libro, desarrolladas por el proponente, cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al valor del presente contrato.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A

<table>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1582 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Con una vigencia igual al contrato y tres años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200 SMLMV</td><td>Con una vigencia igual al término de duración del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>VALMIRO NARVAEZ GOENAGA</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>8647588</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Asesor De Despacho</td></tr>
</table>

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Dependencia:	Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**JOHNNY ANDRÉS INSIGNARES CADENA**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**	
Proyectó:	Juan Manuel Romero -Técnico Operativo Sec. Cultura	

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

icontec ISO 9001 SC-CER123069 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales externas tales como: Fuertes lluvias, tormentas, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos existentes, tsunamis, vientos existentes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posible daño en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	6	Moderado	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contratadas. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y/ retroalimentación en los procedimientos aplicables.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Estableceruna plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la ejecución. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual	Diario

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER123069 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

No.	3	4	5
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el proceso de contratación.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retraso en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podría hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	5
Valoración del riesgo	2	3	6
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	2
Valoración del riesgo	1	2	6
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ajuste de la etapa de planeación.	Una vez adjudicado el contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.
Periodicidad ¿Cuándo?	En hitos de la contratación	En hitos de la contratación	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

SC-CER103069 SA-CER 756031

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios en la situación política y/o disposiciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, asonadas, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de disturbios que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Notación de contratistas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.
Probabilidad	1	1	3
Impacto	2	2	4
Valoración del riesgo	3	3	7
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿Aquién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la probabilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y protegerá sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se logre a solucionar que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la probabilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y protegerá sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se logre a solucionar que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso dicho no se pueda optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas dirigas.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	1	1	2
Impacto	1	1	2
Valoración del riesgo	2	2	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a parte de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a parte de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria
Periodicidad ¿Cuándo?	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.